



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

300 6/10 91

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2025-GM/MDL

Lunahuaná, 17 de marzo de 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

El INFORME N°058-2025-MDL/GSPGA, de la Gerencia de Servicios Públicos, de 18 de febrero de 2025; el INFORME N°0280-2025-NWLR-OGPP/MDL de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de 05 de marzo de 2025; INFORME N°096-2025-MDL/GSPGA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de 06 de marzo de 2025, en el que solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA**, el INFORME N°119-2025-ALE-MDL/PC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de 13 de marzo de 2025, a los efectos de su evaluación y aprobación por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art.II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, artículo 73º, numeral 3, subnumeral 3.3 indica, Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, asimismo el artículo 82º de la citada ley, numeral 13, precisa Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, en el artículo 70º del Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco del Cambio Climático; precisa que para asegurar la inclusión de la temática de cambio climático en la implementación y actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, en la educación comunitaria y a nivel local, se elabore, apruebe, implemente, actualice y difunda los programas municipales de educación , cultura y ciudadanía ambiental (...).

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°017-2023-A/MDL, se aprobó el Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, indicando en el artículo segundo, ENCARGAR al área responsable del Programa Municipal EDUCCA la implementación de la presente ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual se aprobarán Planes de Trabajos Anuales (...);

Que, mediante INFORME N°058-2025-MDL/GSPGA, de la Gerencia de Servicios Públicos, de 18 de febrero de 2025, solicita evaluación de disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA, para garantizar el cumplimiento de las metas y actividades programadas, así como para asegurar el desarrollo adecuado de las acciones educativas que fomenten la conciencia ambiental en la comunidad.

Que, mediante INFORME N°0280-2025-NWLR-OGPP/MDL, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de 05 de marzo de 2025, realizó la revisión en el Marco Presupuestal de la entidad; por lo tanto, **si cuenta con disponibilidad presupuestal** por el monto de S/ 6,550.00 (Seis mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), afectando el rubro 08 Impuestos Municipales, meta 17.

Que, con INFORME N°096-2025-MDL/GSPGA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de 06 de marzo de 2025, aunado la disponibilidad presupuestal, solicita a Gerencia Municipal la aprobación del mencionado plan.

Que, en el INFORME N°120-2025-ALE-MDL/PC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisa que resulta viable y se encuentra en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigente para la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA, para garantizar la correcta ejecución de las actividades planificadas dentro del marco de gestión municipal, consolidando el compromiso con la promoción y desarrollo de iniciativas educativas.

Que, en tal sentido conforme las facultades delegadas del despacho de alcaldía; asimismo, en atención al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) expuesto en el artículo 25, literal *e) Emitir resoluciones de acuerdo a la delegación y atribución que le confiere el alcalde*, como también en el literal *dd) Aprobar los planes de trabajo que presenten las diferentes áreas orgánicas de la municipalidad, las mismas que previamente deben contar con el informe de disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces*; por lo expuesto, corresponde emitir la presente conforme se ha solicitado y;



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, conforme a las consideraciones ya expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para el cumplimiento de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a fin de cumplir con el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
ARQ. GUILLERMO EDUARDO DÍAZ TESEN
CAP. 22329
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

9

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PLAN DE TRABAJO 2025

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Lunahuaná



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Ing. Edinson Juan Yataco Cuzcano
Gerencia de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental



1. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná

2. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Lunahuaná, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la perdida de cultura ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

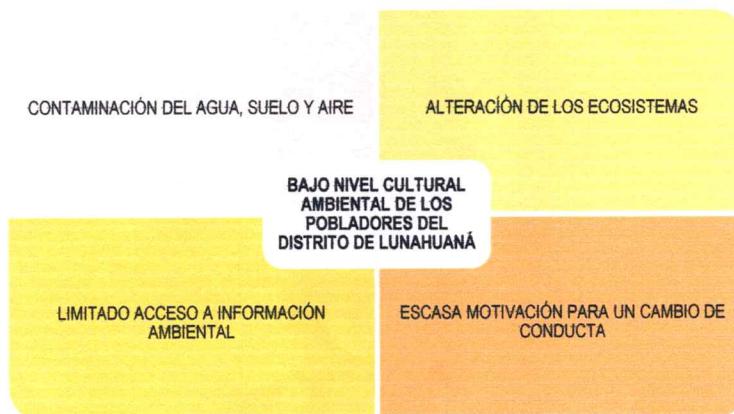
La Municipalidad Distrital de Lunahuaná, mediante **Ordenanza Municipal N° 017-2023-A/MDL** de fecha 27 de julio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

3. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Lunahuaná
- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





5. MISIÓN Y VISIÓN

- Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

- Visión

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

6. OBJETIVOS

- Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Lunahuaná, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

- Objetivos específicos

Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales. Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Lunahuaná. Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

7. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030
- Decreto Supremo N.º 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA. Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano".

8. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal
EDUCCA

Líneas de acción

EDUCACIÓN
AMBIENTAL ESCOLAR

EDUCACIÓN AMBIENTAL
COMUNITARIA

Actividades

Formación
de
promotores
ambientales
escolares -
PAE

Diseño e
implementación
de espacios
públicos que
educa
nientalmente

Diseño e
implementación
de campañas
informativas y
eventos

Formación
de
promotores
ambientales
juveniles -
PAJ

Formación de
promotores
ambientales
comunitarios -
PAC



PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - LUNAHUANA



		LINEA DE ACCIÓN N° 02: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMMUNITARIA			
5.	Taller 3: Ceremonia de reconocimiento de PAE.	- Coordinador - Laptop - Proyector - Ecran - Refrigerios - Pines	Diciembre	S/. 700.00	
	2.1. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos				
1.	Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas.	- 02 campañas informativas realizadas.	- Coordinador - Materiales de oficina	Mayo
2.	Campaña 1: MENOS PLÁSTICO MAS VIDA	- Número de personas que participan en campañas informativas.	- 50 personas que participan en campañas informativas.	- Redes Sociales - Coordinador - Redes Sociales	Junio
3.	Evento 1: Gran Cruzada Verde	- Número de eventos desarrollados. - Número de personas que participan en eventos.	- 01 eventos desarrollados. - 50 personas que participan en eventos.	- Coordinador - Redes Sociales - Plantas ornamentales - Herramientas - Refrigerios	Junio
4.	Campaña 2: Día Internacional de la Calidad del Aire	- Número de personas alcanzadas por redes sociales.	- 1000 personas alcanzadas por redes sociales.	- Coordinador - Redes Sociales	Setiembre
	2.2. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)				
1.	Actividades protocolares para la conformación de los PAJ			- Coordinador - Redes Sociales - Materiales de oficina - Refrigerios	Mayo
1.1.	Convocatoria de los PAJ				
1.2.	Ceremonia de juramentación de los PAJ				
	1.3. Inducción al Rol de Promotor Ambiental Juvenil				
2.	Taller 1: Manejo Adecuado de Residuos Sólidos	- Número de PAJ acreditados. - Número de talleres desarrollados. - Número de horas de capacitación reconocidos.	- 30 PAJ acreditados. - 03 talleres desarrollados. - 10 horas de capacitación	- Coordinador - Laptop - Ecran - Proyector - Refrigerios	Junio
3.	Taller 2: Las áreas verdes y su importancia	- Número de PAJ reconocidos.	- 30 PAJ reconocidos.	- Coordinador - Laptop - Ecran - Proyector - Refrigerios	Junio
4.	Taller 3: Ventajas de la Movilidad Sostenible			- Coordinador - Laptop - Ecran - Proyector - Refrigerios	Octubre
					S/. 300.00
					S/. 200.00

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (GSPGA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



5.	Ceremonia de clausura del reconocimiento de PAC	- Ecran - Proyector - Refrigerios - Tripticos - Coordinador - Materiales de oficina - Laptop - Ecran - Proyector - Refrigerios - Pines	Diciembre	S/. 500.00
1.	Actividades protocolares para la conformación de los PAC.	- Coordinador - Materiales de oficina - Laptop - Ecran - Proyector - Refrigerios - Tripticos	Mayo	S/. 300.00
1.1.	Definir anexos y/o viviendas participantes.			
1.2.	Ceremonia de juramentación de los PAC.			
1.3.	Rol del promotor ambiental comunitario.			
2.	Taller 1: Segregación de Residuos Sólidos.	- Número de PAC acreditados. - Número de talleres desarrollados. - Número de horas de capacitación - Número de PAC reconocidos.	- Coordinador - Laptop - Ecran - Proyector - Refrigerios	Julio
3.	Taller 2: El Reciclaje	- 30 PAC acreditados. - 02 talleres desarrollados. - 5 horas de capacitación - 30 PAC reconocidos.	- Coordinador - Laptop - Ecran - Proyector - Refrigerios	Octubre
4.	Proyecto 1: Implementación de Puntos Limpios de Casa: Residuos Orgánicos e Inorgánicos.	- Coordinador - Redes Sociales - Materiales de oficina		S/. 300.00
5.	Ceremonia de clausura para el reconocimiento de los PAC.	- Coordinador - Laptop - Proyector - Ecran - Refrigerios - Pines	Diciembre	S/. 500.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)				



10. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,750.00
SUB TOTAL	S/ 2,750.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 800.00
2.2 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,500.00
SUB TOTAL	S/ 3,800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,750.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 3,800.00
TOTAL	S/ 6,550.00

11. ACTORES ALIADOS

Para llevar a cabo las acciones propuestas en este plan, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná ha realizado una identificación local de posibles aliados (personas naturales y/o jurídicas), que vienen trabajando temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

El cuadro detalla los actores aliados del Programa Municipal EDUCCA.

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - Gerencia de Desarrollo Económico - Unidad de Imagen Institucional - Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS	- Restaurantes y Hoteles del Distrito de Lunahuaná
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y/O TÉCNICAS	- Universidad Nacional de Cañete
COLEGIOS, ESTATALES Y/O PARTICULARES	- Nivel Inicial: IEPI N° 328 - Nivel Inicial: IEPI N° 454 - Nivel Inicial: IEPI N° 598 - Nivel Inicial: IEPI N° 633 - Nivel Primaria: IEP N° 20148 - Nivel Primaria: IEP N° 20150 - Nivel Primaria: IEP N° 20154



	<ul style="list-style-type: none">- Nivel Primaria: IEP N° 20225- Nivel Primaria: IEP N° 20227- Nivel Primaria: IEP N° 20229- Nivel Primaria: IEP N° 20230- Nivel Primaria: IEP N° 20231- Nivel Primaria: IEP N° 20223- Nivel Secundaria: IEP N° 20150- Nivel Secundaria: IEP N° 20154
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none">- UGEL Cañete N° 08- Ministerio del Ambiente- Gobierno Regional de Lima
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Red Social de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná- Página Web de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná

12. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental emitirá un informe anual detallando todas las actividades llevadas a cabo, de acuerdo al Plan de Trabajo siguiendo las indicaciones dadas por el Ministerio del Ambiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
Ing. Edinson Juan Yataco Cuzcano
Gerencia de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental